



---

## NOTA INFORMATIVA

---

### **Actuaciones del área de Letrados de la Administración de Justicia en relación con el levantamiento de la suspensión de plazos administrativos**

El artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece que desde el 1 de junio de 2020 el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Esta disposición afecta en la forma en que se indica con respecto a las **Oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia:**

- Promoción interna- En los próximos días el Centro de Estudios Jurídicos determinará la fecha de inicio del curso teórico- práctico y se procederá a la aprobación de la orden de nombramiento de funcionarios en prácticas.
- Turno libre- Por el momento no puede señalarse una fecha de reanudación de los llamamientos para la realización de los exámenes orales, dadas las restricciones de movilidad imperantes.

La fecha de reanudación se anunciará con antelación suficiente para la planificación de los desplazamientos de los opositores.